

F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016		EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
# CONTRATO Y AÑO	43	Acta N°	2	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	34.100.000.00
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ		2. VALOR ADICION (+)		
NIT O CC:	24316401		3. VALOR TOTAL (1+2)		34.100.000.00
CDP (#, rubro y fecha)	00132 DEL 10 DE Enero de 2017		4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)		1.550.000.00
P (#, rubro y fecha)	000137 del 16 de Enero 2017		5. VALOR PRESENTE ACTA (-)		1.500.000.00
			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)		31.050.000.00

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTO S y PROCESO
------------------	---------	-----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo)			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 28-feb-17

DATOS DEL SUPERVISOR		
NESTOR CARMONA MARIN	JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INT.	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA

Edo. Patricia Huelin
28-02-17

F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A.E.S.P
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

CENTRO DE COSTOS

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

2

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 28 de FEBRERO DEL 2017

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

CEDULA O NIT: 24.316.401 DE MANIZALES

DIRECCIÓN: CALLE 12 NO. 2D-59 MANIZALES 312812621

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE:

BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS

Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN EN ESTA DEPENDENCIA

SUBTOTAL:	<u>1.500.000,00</u>
RETENCION RENTA:	<u>\$</u>
IVA ASUMIDO I:	<u>\$</u>
TOTAL A PAGAR:	<u>\$ 1.500.000,00</u>



FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA
CC. 24.316401 de Manizales.

ACTA DE PAGO No.2

CONTRATO: No. 0043 de Enero 13 de 2017

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

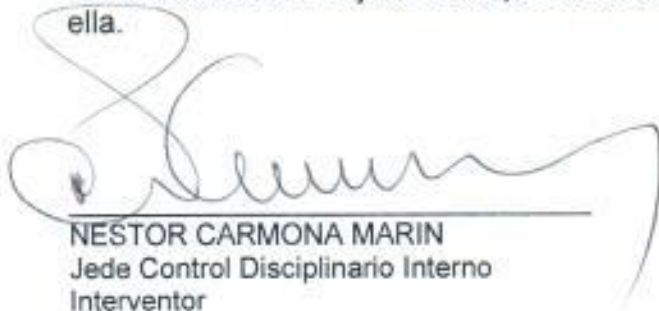
CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 1.500.000.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 28 días del mes de Febrero de 2017, se reunieron: el Doctor NESTOR CARMONA MARIN, Jefe Control Disciplinario Interno, en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ con el fin de dar trámite al Segundo pago del Contrato No. 0043 de Febrero 28 del 2017 por valor de \$ 1.500.000.00

ACTA No. 2	1.500.000.00
VALOR EJECUTADO	1.550.000.00
POR EJECUTAR	31.050.000.00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


NESTOR CARMONA MARIN
Jefe Control Disciplinario Interno
Interventor


MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
Contratista

**EL JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P
EN CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 0043 DE 2017**

CERTIFICA:

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ** identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de Febrero del 2017.

Para constancia se firma el 28 de Febrero de 2017.



NESTOR CARMONA MARIN
Jefe Control Disciplinario Interno
Interventor

Manizales, Febrero de 2017

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
Manizales, Caldas

Asunto: Certificación

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT: 590.803.239-, Número 043 del 13 de Enero de 2017, por un término de Once (11) meses, Con acta de Inicio de fecha 16 de Enero, por un valor de Treinta y Cuatro Millones Cien mil Pesos M/Cte. (\$ 34.100.000).

Para efectos de lo anterior, se firma el 28 de Febrero de 2017.



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA

Manizales Febrero 28 de 2017

Doctor
NESTOR CARMONA MARIN
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Interventor Contrato 043 de Enero 13 del 2017
Empocaldas S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de Febrero de 2017.

1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados en la unidad.

Se prestó asesoría a la Jefatura de Personal, respecto al Proceso Radicado 02-18-2013 Lelio Salazar, respecto a la información solicitada por la Fiscalía General Regional Caldas.

2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario

Se colaboró al Jefe Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los siguientes procesos, con el fin de sustanciar la perturar la Investigación Disciplinara, Indagación Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o Autos inhibitorios.

3.- ASISTIR A LAS AUDIENCIA DE LOS PROCVesos DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN LA Unidad.

Se estuvo atenta a requerimientos

4.- RECEPCIONAR DECLARACIONES TESTIMONIALES DE LOS INVESTIGADOS.

Se estuvo atenta a requerimientos.

5.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro radicador destinado para tal efecto.

Se registraron las siguientes actuaciones:

- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-01-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-02-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-03-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-04-2017



- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-05-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-11-12017.
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-10-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-13-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-14-2017
- Auto Investigación Disciplinaria, Radicado 01-17-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-20-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-22-2017.
- Oficio U.C.D.I. 031 Febrero 17 del 2017, dirigido Jefe Unidad Administrativa y Financiera.
- Oficio U.C.D.I. 032 Febrero 17 del 2017, dirigida Jefe Control Interno.
- Oficio U.C.D.I. 033 Febrero 17 del 2017, dirigido a Gerencia.
- Oficio U.C.D.I. 034 Febrero 17 del 2017, dirigido a Procuraduría General de la Nación.
- Oficio U.C.D.I. 046 Febrero 23 del 2017, dirigido a Jefe Unidad Administrativo y Financiero.

6.- SUSTANCIAR CITACIONES, COMUNICACIONES, OFICIOS Y NOTIFICACIONES Y/O AUDIENCIAS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

- Oficio U.C.D.I. 031 Febrero 17 del 2017, dirigido Jefe Unidad Administrativa y Financiera.
- Oficio U.C.D.I. 032 Febrero 17 del 2017, dirigida Jefe Control Interno.
- Oficio U.C.D.I. 033 Febrero 17 del 2017, dirigido a Gerencia.
- Oficio U.C.D.I. 034 Febrero 17 del 2017, dirigido a Procuraduría General de la Nación.
- Oficio U.C.D.I. 046 Febrero 23 del 2017, dirigido a Jefe Unidad Administrativo y Financiero.

7.- Sustanciar fallos de primera Instancia.

Se estuvo atenta a requerimientos

8.- Apoyar Jurídicamente a la Secretaria General, en los procesos llevados por la Unidad de Control Disciplinario de la Entidad.

Se estuvo atenta a requerimientos.



9.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario.

Se asesoró al jefe de Control Disciplinario Interno, para rendir informe de indicadores de gestión de Calidad, segundo semestre del 2016

10.- Sustanciar respuesta a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o proceso que adelante la U.C.D.I.

Se asesoró al jefe de Control Disciplinario Interno, para rendir informe de indicadores de gestión de Calidad, segundo semestre del 2016.

11.- Las demás que sean requeridas.

- Auto archivo y Terminación Proceso Radicado 02-06-2016. Servidores públicos indeterminados
- Auto Archivo y Terminación Proceso Radicado 02-11-2014 Álvaro González Calvo.
- Auto Pruebas y Vinculación Proceso Radicado 02-07-2016, Jaime Andrés Valencia Estrada.
- Auto Pruebas y vinculación Proceso Radicado 02-17-2016, Omar Hernández Seccional Anserma.
- Auto Pruebas y vinculación Proceso Radicado 02-18-2016 Antonio Dimían Piedrahita.

Diligenciamiento formato registro sanción Procuraduría, José Einer Murillo Ramírez. Proceso Radicado 02-17-2015.

Se sustanciaron los siguientes Autos:

- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-01-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-02-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-03-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-04-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-05-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-11-2017.
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-10-2017
- Auto Inhibitorio Proceso Radicado 01-13-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-14-2017
- Auto Investigación Disciplinaria, Radicado 01-17-2017



- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-20-2017
- Auto Indagación Preliminar Proceso Radicado 01-22-2017.
- Oficio U.C.D.I. 031 Febrero 17 del 2017, dirigido Jefe Unidad Administrativa y Financiera.
- Oficio U.C.D.I. 032 Febrero 17 del 2017, dirigida Jefe Control Interno.
- Oficio U.C.D.I. 033 Febrero 17 del 2017, dirigido a Gerencia.
- Oficio U.C.D.I. 034 Febrero 17 del 2017, dirigido a Procuraduría General de la Nación.

Archivo y foliación expediente.

Atentamente



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA CONTRATO 043/2017.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00132

EXPEDICION DEL CDP: 2017/01/10

SECCIONAL MANIZALES SECRETARIA GENERAL


OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorias	34,100,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		34,100,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Señor(a):
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
CALLE 17 NR 4 - 75
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24.336.401, afiliación 924316401 de la Seccional CALDAS elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ así:

A PARTIR DE	PENSION
12 MAY 2009	1,423,793
Valor Pensión Retroactiva	2,325,529
Mas Primas Retroactivas	1,423,793
Total Valor a Pagar	3,749,322

La liquidación se baso en 1,254 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,581,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO, la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 00000024316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES, a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

Luz Fanny Henao Arias
JEFE DEPTO ATENCION AL PENSIONADO

Cajero:

DAYUPAHE

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha:

27/02/2017 14:07:17

PS Recaudador:

999926 CRA 22 PASAJE COMERCIAL LA
BENEFICENCIA

Cantidad cupones:

1

Identificacion:

24316401

Nombre:

MARTHA LUCIA

Apellido 1:

MOLINA

Apellido 2:

LOPEZ

TIPODOC

CEDULA DE CIUDADANIA

TELEFONO:

3128612621

Codigo Planilla:

7127443362

Periodo Pago:

2017/02

Valor Comision:

0

Valor Iva Comision:

0

Referencia

Valor

24316401

\$159.800,00

Valor recibido:

\$159.800,00

Forma de pago:

EFFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1)

6510101